



Ref. Expte 2074/20-21.-

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Prevención de Adicciones ha considerado el expediente D-2074/20-21 proyecto de ley de María Alejandra Lorden " PROMOVIENDO A LOS CLUBES DE BARRIO COMO ÁMBITOS PREVENTIVOS DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS y, por los argumentos que se exponen se aconseja su APROBACIÓN CON MODIFICACIONES, de acuerdo al siguiente texto:

PROYECTO DE LEY

"EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY"

Artículo 1º.- Objeto. Promover a los Clubes de Barrios como ámbitos preventivos del consumo de alcohol y drogas, a través de la generación de prácticas y cultura de cuidados entre pares y con las personas adultas.

Artículo 2º.- A los efectos de la presente ley se entiende por " Clubes de Barrio y Pueblo", los incluidos en la Ley Nacional N°27.098, definidos como " aquellas asociaciones de bien público constituidas legalmente como asociaciones civiles sin fines de lucro, que tengan por objeto el desarrollo de actividades deportivas no profesionales en todas sus modalidades y que faciliten sus instalaciones para la educación no formal, el fomento cultural de todos sus asociados y la comunidad a la que pertenecen y el respeto del ambiente, promoviendo los mecanismos de socialización que garanticen su cuidado y favorezcan su sustentabilidad.

Artículo 3º.- Los objetivos específicos son:

- a) Sensibilizar como referentes afectivos a las personas adultas que participan de la cotidianeidad de los clubes (autoridades, profesores y profesoras, madres y padres, trabajadores y trabajadoras, familias), sobre la complejidad de los consumos problemáticos de alcohol y droga.
- b) Fomentar el rol de las personas adultas, como agentes preventores primordiales, en el vínculo con las niñas, niños y jóvenes, y en el acompañamiento de proyectos de vida saludables de los mismos.
- c) Impulsar en cada Club la elaboración y desarrollo de estrategias preventivas.



Ref. Expte 2074/20-21.-

- d) Generar herramientas para construir en conjunto estrategias de cuidado en las diferentes situaciones que se plantean cuando interactúan con niñas, niños y adolescentes.
- e) Desarrollar estrategias de cuidado entre pares y de autocuidado.
- f) Promover vínculos afectivos entre personas adultas, niñas, niños y adolescentes, basados en la escucha, la contención y el acompañamiento.
- g) Identificar y fomentar factores de protección hacia las niñas, niños y adolescentes, a través de la promoción de la cultura del cuidado y hábitos saludables.

Artículo 4º.- La autoridad de aplicación será determinada por el Poder Ejecutivo y sus funciones son:

- a) Convocar a los clubes de barrio con el objetivo de informar sobre el proyecto y sensibilizar a los integrantes de la vida institucional sobre la importancia de la problemática.
- b) Planificar acciones de capacitaciones destinadas a los integrantes de la comunidad deportiva sobre la importancia del rol de las personas adultas, los vínculos afectivos, y las estrategias de cuidado a la hora de la prevención del consumo, y sobre herramientas de autocuidado y cuidado entre pares.
- c) Convocar a los clubes y confeccionar con los mismos, una guía orientativa para el abordaje integral de consumos de droga y alcohol en ámbitos deportivos con la participación activa de los mismos.
- d) Promover la planificación de un Plan de Prevención de consumos de alcohol y drogas en cada club.
- e) Podrá disponer de partidas presupuestarias para el financiamiento de las iniciativas de los Planes de Prevención.
- f) Convocar a trabajar en una red de clubes preventores con el objetivo de intercambiar experiencias en relación a estrategias preventivas y fomentar la tarea de los clubes como espacios recreativos.
- g) Llevar adelante jornadas anuales de clubes preventores para el intercambio de experiencias.
- h) Realizar un registro de todos los clubes que se suman a la iniciativa y confeccionar un sistema de seguimiento y monitoreo de cada uno de los Planes de Prevención.

Artículo 5º.- Se faculta al Poder Ejecutivo a adecuar las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente.

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Ref. Expte 2074/20-21.-

FUNDAMENTOS

Las adicciones deben ser tratadas y abordadas integralmente desde todos los ámbitos. Los clubes son puntos de encuentro entre todos los miembros de la comunidad por lo que fomentar la prevención de las adicciones en estos espacios es fundamental. Procurando, a su vez, dotar de herramientas a los jóvenes, familias, directivos, profesores/as y demás personal involucrado en la vida diaria del club para poder hacerle frente a esta problemática. Siendo este el objeto del proyecto, es que se aconseja su aprobación con las modificaciones propuestas.

Presidente/a: Dip. MARICEL ETCHECOIN MORO

Vicepresidente/a: Dip. GUILLERMO ESCUDERO

Secretario/a: Dip. NICOLÁS RUSSO

Vocales

Dip. MARIANA LARROQUE

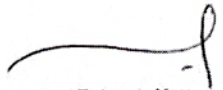
Dip. MARIA LAURA RICCHINI

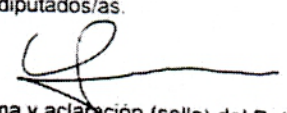
Dip. DIEGO ALEJANDRO ROVELLA

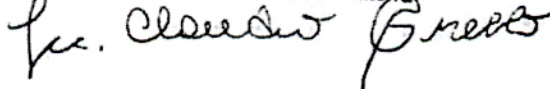
Dip. MARCOS DI PALMA

SALA DE COMISIÓN REMOTA, fecha 22 de Octubre de 2020.-

La reunión se llevó a cabo con la presencia de 7 (siete) diputados/as.


Maricel Etchecoin Moro
Diputada
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


Firma y aclaración (sello) del Relator/a



Corresponde a Nota de Firma
Diputado nombre del
Diputado/a- Acta N°6

La Plata 22 de Octubre del 2020.

Señor/a Presidente/a
de la Comisión de Prevención de adicciones

Por la presente y habiendo participado de la reunión de la comisión de Prevención de Adicciones, celebrada el día 22 de octubre de 2020, en forma remota, de conformidad al "Protocolo de funcionamiento remoto excepcional de aislamiento social, preventivo y obligatorio, Coronavirus, Covid 19" de fecha 14 de mayo de 2020, aprobado por la comisión de labor parlamentaria y la resolución de presidencia N° 1446/2020, manifiesto:

1.- Mi aprobación al Acta N°6/2020 que he dado lectura.

2.- El sentido de mi voto en la siguiente forma:


PROYECTOS DE LEY

1.- D-2074/20-21-0

Asunto: Promoviendo a los clubes de barro como ámbitos preventivos del consumo de alcohol y drogas

VOTACIÓN:

Manifiesto mi voto por la **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES**, conforme texto propuesto por la Presidencia.


Firma y aclaración



Corresponde a Nota de Firma
Diputado **nombre del**
Diputado/a- Acta N°6

La Plata 22 de Octubre del 2020.

Señor/a Presidente/a
de la Comisión de Prevención de adicciones

Por la presente y habiendo participado de la reunión de la comisión de Prevención de Adicciones, celebrada el día 22 de octubre de 2020, en forma remota, de conformidad al "Protocolo de funcionamiento remoto excepcional de aislamiento social, preventivo y obligatorio, Coronavirus, Covid 19" de fecha 14 de mayo de 2020, aprobado por la comisión de labor parlamentaria y la resolución de presidencia N° 1446/2020, manifiesto:

1.- Mi aprobación al Acta N°6/2020 que he dado lectura.

2.- El sentido de mi voto en la siguiente forma:

PROYECTOS DE LEY

1.- D-2074/20-21-0

Asunto: Promoviendo a los clubes de barro como ámbitos preventivos del consumo de alcohol y drogas

VOTACIÓN:

Manifiesto mi voto por la **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES**, conforme texto propuesto por la Presidencia.

2.-D-2696/20-21

Asunto: Modificación Ley 15.079 y 15.131, con el objeto de proteger los derechos de las personas consumidoras y usuarias de juegos online en la Provincia de Buenos



Corresponde a Nota de Firma
Diputado nombre del
Diputado/a- Acta N°6

Aires.

VOTACIÓN:

Manifiesto mi voto por la **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES**, conforme texto
propuesto por la Presidencia.

MARIA LAURA RICCHINI
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Firma y aclaración



Corresponde a Nota de Firma
Diputado **nombre del
Diputado/a- Acta N°6**

La Plata 22 de Octubre del 2020.

Señor/a Presidente/a
de la Comisión de Prevención de adicciones

Por la presente y habiendo participado de la reunión de la comisión de Prevención de Adicciones, celebrada el día 22 de octubre de 2020, en forma remota, de conformidad al "Protocolo de funcionamiento remoto excepcional de aislamiento social, preventivo y obligatorio, Coronavirus, Covid 19" de fecha 14 de mayo de 2020, aprobado por la comisión de labor parlamentaria y la resolución de presidencia N° 1446/2020, manifiesto:

1.- Mi aprobación al Acta N°6/2020 que he dado lectura.

2.- El sentido de mi voto en la siguiente forma:

PROYECTOS DE LEY

1.- D-2074/20-21-0

Asunto: Promoviendo a los clubes de barro como ámbitos preventivos del consumo de alcohol y drogas

VOTACIÓN:

Manifiesto mi voto por la **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES**, conforme texto propuesto por la Presidencia.

2.-D-2696/20-21



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Corresponde a Nota de Firma
Diputado **nombre del**
Diputado/a- Acta N°6

Asunto: Modificación Ley 15.079 y 15.131, con el objeto de proteger los derechos de las personas consumidoras y usuarias de juegos online en la Provincia de Buenos Aires.

VOTACIÓN:

Manifiesto mi voto por la **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES**, conforme texto propuesto por la Presidencia.

Prof. Diego A. Rovella
Diputado
Juntos por el Cambio

Firma y aclaración

Corresponde a Nota de Firma
Diputado **nombre del
Diputado/a- Acta N°6**

La Plata 22 de Octubre del 2020.

Señor/a Presidente/a
de la Comisión de Prevención de adicciones

Por la presente y habiendo participado de la reunión de la comisión de Prevención de Adicciones, celebrada el día 22 de octubre de 2020, en forma remota, de conformidad al "Protocolo de funcionamiento remoto excepcional de aislamiento social, preventivo y obligatorio, Coronavirus, Covid 19" de fecha 14 de mayo de 2020, aprobado por la comisión de labor parlamentaria y la resolución de presidencia N° 1446/2020, manifiesto:

1.- Mi aprobación al Acta N°6/2020 que he dado lectura.

2.- El sentido de mi voto en la siguiente forma:

PROYECTOS DE LEY

1.- D-2074/20-21-0

Asunto: Promoviendo a los clubes de barro como ámbitos preventivos del consumo de alcohol y drogas

VOTACIÓN:

Manifiesto mi voto por la **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES**, conforme texto propuesto por la Presidencia.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados


Corresponde a Nota de Firma
Diputado **nombre del**
Diputado/a- Acta N°6

2.-D-2696/20-21

Asunto: Modificación Ley 15.079 y 15.131, con el objeto de proteger los derechos de las personas consumidoras y usuarias de juegos online en la Provincia de Buenos Aires.

VOTACIÓN:

Manifiesto mi voto por la **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES**, conforme texto propuesto por la Presidencia.



Lic. Guillermo Escudero
Diputado provincial
Frente de Todos



Corresponde a Nota de Firma
Diputado **Russo Nicolas** -
Acta N°6

La Plata 22 de Octubre del 2020.

Señor/a Presidente/a
de la Comisión de Prevención de adicciones

Por la presente y habiendo participado de la reunión de la comisión de Prevención de Adicciones, celebrada el día 22 de octubre de 2020, en forma remota, de conformidad al "Protocolo de funcionamiento remoto excepcional de aislamiento social, preventivo y obligatorio, Coronavirus, Covid 19" de fecha 14 de mayo de 2020, aprobado por la comisión de labor parlamentaria y la resolución de presidencia N° 1446/2020, manifiesto:

1.- Mi aprobación al Acta N°6/2020 que he dado lectura.

2.- El sentido de mi voto en la siguiente forma:

PROYECTOS DE LEY

1.- D-2074/20-21-0

Asunto: Promoviendo a los clubes de barro como ámbitos preventivos del consumo de alcohol y drogas

VOTACIÓN:

Manifiesto mi voto por la **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES**, conforme texto propuesto por la Presidencia.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Corresponde a Nota de Firma
Diputado **Russo Nicolas** -
Acta N°6

2.-D-2696/20-21

Asunto: **Modificación Ley 15.079 y 15.131, con el objeto de proteger los derechos de las personas consumidoras y usuarias de juegos online en la Provincia de Buenos Aires.**

VOTACIÓN:

Manifiesto mi voto por la **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES**, conforme texto propuesto por la Presidencia.

NICOLAS RUSSO
Diputado
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.

Firma y aclaración